



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

El presupuesto N°17-018 elaborado por el CIAL y aceptado por la
Municipalidad de Villa Carlos Paz; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los trabajos correspondientes a mediciones
referidas a la evaluación del Impacto Ambiental lumínico generado por las pantallas
Led, se encuentra comprendido realizar la medición fuera del ejido urbano de la
Ciudad de Córdoba.

Que las mediciones se realizaron en la Localidad de Villa Carlos
Paz.

Que corresponde abonar un día de viático.

Que dichos gastos son solventados con fondos del CIAL.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago por el concepto de VIÁTICOS correspondientes al
viaje realizado fuera del ejido de la Ciudad de Córdoba (Villa Carlos Paz) para cumplir
con tareas de evaluación del Impacto Ambiental lumínico generado por las pantallas
Led de la mencionada localidad, a favor de los agentes y por los montos que a
continuación se detallan:

Arg. Leandra ABADÍA (Legajo 31878):

-Día 04/10/2018 – un día por Pesos un mil doscientos ochenta y tres con 51/100
(\$1283,51).

Arg. Marcelo Durán (Legajo 4779):



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

-Día 04/10/2018 – un día por Pesos un mil doscientos ochenta y tres con 51/100 (\$1283,51).

Lic. Sebastián Coca (Legajo 81052):

-Día 04/10/2018 – un día por Pesos un mil doscientos ochenta y tres con 51/100 (\$1283,51).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos tres mil ochocientos cincuenta con 53/100 (\$ 3850,53).

ARTICULO N° 3: Imputar dicho gasto al Crédito de la de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario del CIAL.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1137-18